

Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	DNI	Procedencia
José M. Torres Morales	28- 5-1968	52.173.631	Granada. Acuartelamiento Santa Bárbara.
Ramón Trave Hernández	18- 5-1970	22.982.381	Murcia. Acuartelamiento Santa Bárbara.
Juan F. Tuñón Santiago	18- 3-1972	9.319.483	Valladolid.
Juan L. Urbano Palomares	17- 1-1970	33.929.302	Barcelona.
Antonio Valenzuela Cruz	31- 1-1970	26.008.758	Jaén.
Vicente Vázquez Gimeno	1- 6-1970	34.097.388	Alicante. Brigada de Infantería Motorizada XXIII (Almería).
Francisco J. Vega Sarmiento	4-12-1970	42.862.016	Las Palmas.
Diego Vela Fernández	31- 3-1970	2.236.082	Madrid.
Marcos Villar Ramos	11- 1-1971	36.114.329	Pontevedra.
Carlos Villareal Sánchez	7- 5-1970	52.220.375	Sevilla. Acuartelamiento Santa Bárbara.
Isidoro Virues Jiménez	18-12-1970	31.668.428	Cádiz.
Francisco D. Viñoly Galván	16- 6-1970	43.278.626	Las Palmas.
Jorge Yepes Fernández	11-10-1971	51.684.941	Madrid.
Juan C. Zafra Gregorio	15-10-1970	25.164.150	Zaragoza.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

16213 *ORDEN de 23 de junio de 1989 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Ponferrada, por fallecimiento de don Virgilio Blázquez Pérez.*

Vista la comunicación del día 5 de junio de 1989 por la que el Síndico-Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de León participa que el día 1 de junio de 1989 ha fallecido el Corredor colegiado de Comercio don Virgilio Blázquez Pérez, con destino en la plaza mercantil de Ponferrada;

Considerando que, según lo establecido en el número 2 del artículo 76 del vigente Reglamento, el derecho al ejercicio de la Profesión de Corredor colegiado de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor; hecho que, conforme a lo establecido en el artículo 78 de dicho Reglamento, será puesto en conocimiento del Ministerio de Economía y Hacienda por la respectiva Junta Sindical, a fin de que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el aludido artículo 78 del mencionado Reglamento y en los 98 y 946 del Código de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considera abierto, al propio tiempo, el plazo para presentar las reclamaciones procedentes contra la fianza del Corredor.

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.-Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de la plaza de Ponferrada, del Colegio de León, hecho en su día a favor de don Virgilio Blázquez Pérez

Segundo.-Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la fianza constituida por el citado Corredor, por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

Tercero.-Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio oficial de Corredores de Comercio de León, para que se tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de junio de 1989.-P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), El Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

MINISTERIO DEL INTERIOR

16214 *RESOLUCION de 23 de junio de 1989, de la Dirección General de la Policía, por la que se reingresa al servicio activo en el Cuerpo Nacional de Policía a don José Antonio Hinchado Martínez.*

Ilmo. Sr.: Por Resolución de la Dirección General de Seguridad de fecha 4 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 202), se dispuso el pase a la situación de retirado por inutilidad física, al haberle sido aplicado el artículo 16 del Decreto 1955/1972, del Cuerpo Nacional de Policía, don José Antonio Hinchado Martínez; mas como quiera que tras la revisión de su expediente de inutilidad, con

arreglo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, llevada a cabo por la Unidad de Valoración Médica de Incapacidades del INSALUD correspondiente, este órgano le considera capacitado para el desempeño de su función.

Esta Dirección General de la Policía con fecha de hoy, y en virtud de las facultades que le están conferidas por el Real Decreto 59/1987, de 16 de enero, y demás disposiciones concordantes, acuerda el reingreso al servicio activo en el actual Cuerpo Nacional de Policía al señor Hinchado Martínez.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de junio de 1989.-El Director general de la Policía, José María Rodríguez Colorado.

Ilmo. Sr. Jefe de la División de Personal de la Dirección General de la Policía.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16215 *ORDEN de 29 de junio de 1989 por la que se adscriben a la función inspectora educativa a los funcionarios de Cuerpos docentes seleccionados en el concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 1988.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 5 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 17) por la que se convocó concurso de méritos para provisión de puestos de función inspectora educativa entre funcionarios de Cuerpos docentes y vista la propuesta de la Comisión de Valoración de dicho concurso,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Adscribir a la función inspectora educativa, por un período de tres años, susceptibles de renovación por otros tres años, a los funcionarios que figuran en relación anexa a esta Orden.

Segundo.-La toma de posesión en los destinos adjudicados tendrá lugar el 1 de octubre próximo.

Tercero.-Los interesados, o sus representantes legales, deberán retirar la documentación presentada para participar en el concurso, en el Servicio de Inspección Técnica de Educación (paseo del Prado, 28, primera planta), a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-La presente Orden podrá ser impugnada, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de junio de 1989.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Vacante provincial adjudicada	Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal
Albacete	Escribano Ortega, Eusebio	A45EC0121907
Albacete	Pérez Cámara, Víctor Pedro	A33EC8500
Albacete	Gómez Aguilar, Crisanto	A45EC135908

Vacante provincial adjudicada	Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal
Avila	Martín Montero, Augusto César	A45EC134860
Badajoz	Bueno Tendoro, Antonio	A45EC52967
Badajoz	Fernández Sabido, Domingo	A45EC118094
Badajoz	Galván Palomo, Francisco	A45EC168089
Badajoz	Macías García, Juan	A47EC4643
Badajoz	Amaya Suárez, Antonio	A48EC12786
Badajoz	Serrano Gil, Francisco José	A48EC5743
Cáceres	Caro Cerro, Florian	A45EC71608
Cáceres	García Blanco, Eneas	A45EC119449
Cáceres	Ordóñez Marcos, Julio Jose	A33EC6919
Cáceres	Hernando Cuadrado, Jesús	A47EC10030
Cáceres	Cotrina Durán, Pedro Manuel	A48EC17435
Ceuta	Gómez Jaén, Roque	A45EC202200
Ciudad Real	García Hidalgo, Luis Javier	A45EC132039
Ciudad Real	Molina Ballesteros, Juan	A45EC132189
Ciudad Real	Gómez Aparicio, José Mateo	A33EC2328
León	Rueda Herreros, Marcial	A45EC101958
León	Almarza Fernández, Eladio	T06PG16A638
León	Fernández Fernández, Valentín César	A48EC33412
Logroño	Ruiz Guruceaga, Jesús	A33EC1575
Madrid	Rodríguez Gómez, Mariano	A47EC4549
Madrid	García-Casarrubios G. ^o Bustamante, José María	A45EC114039
Madrid	Isabel Fernández, José Luis	A33EC4124
Madrid	Agueda Agueda, Víctor	A33EC5224
Madrid	Alvarez Zamora, Joaquín David	A45EC95138
Madrid	Dolgado Agudo, Julio	A48EC15296
Madrid	Nieda Oterino, Juana	A45EC3390
Madrid	Martínez Quintana, Manuel	A47EC2443
Madrid	Fuente Salvador, María Piedad de la	A47EC1681
Melilla	Martínez Monreal, Javier	A47EC9252
Murcia	Cobarro García, Angel Joaquín	A45EC125483
Murcia	Sáez Pecheco, Gil	A45EC73230
Murcia	Saura Sánchez, José	A33EC6751
Murcia	Benzal Román, Raimundo	A48EC7680
Murcia	García Hernández, Francisco	A47EC10926
Oviedo	Bernardo Figar, Oliberto	A45EC52009
Oviedo	Guerra Suárez, María Dolores	A33EC5726
Oviedo	Domínguez Reboiras, María Luisa	A47EC5250
Palma de Mallorca	García Caraballo, Francisco	A45EC132898
Palma de Mallorca	Carrío Villalonga, Pedro José	A45EC125713
Palma de Mallorca	Jiménez Castillo, Juan	A45EC151009
Palma de Mallorca	Mestre Vives, José Ramón	A47EC3631
Palma de Mallorca	Jara Sureda, Roberto	A47EC3613
Pamplona	Gracia Galilea, José	A45EC94112
Pamplona	Iniso Lerga, Enrique	A47EC4256
Santander	Izaguire Aranceta, Orencio A.	A33EC5413
Santander	García Caloca, Julio Gabriel	A48EC25725
Soria	Garijo Ruiz, Angel	A45EC96532
Soria	Miguel Casas, Angel de	A45EC106485
Soria	Barrio Pérez, Javier	A48EC24611
Teruel	Utrera Infantes, Carlos	A45EC140338
Teruel	Sancho Pascual, Gerardo Jacinto	A48EC6269
Valladolid	Esteban Frades, Santiago	A45EC162272
Valladolid	Valdés Barrios, Ismael Damián	A45EC112569
Zaragoza	Miranda Martín, Enrique	A45EC125608
Murcia	Escudero Gómez, José*	A45EC131865

* Procedente del concurso convocado en 1987

16216 ORDEN de 30 de junio de 1989 por la que se hacen públicas las listas definitivas de personal vario, sin clasificar, que se integra como funcionario de carrera en el Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, grupo B, en situación «a extinguir», en virtud de lo establecido en el Real Decreto 1467/1988, de 2 de diciembre.

Finalizado el plazo de presentación de documentos y reclamaciones a las listas provisionales de personal vario, sin clasificar, que se integra en el Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, grupo B, en situación «a extinguir» en virtud de lo

dispuesto en el Real Decreto 1467/1988, de 2 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 8), hechas públicas por Orden de 17 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 27 y 28) y una vez revisadas las reclamaciones y subsanados de oficio los errores detectados, por el Ministerio de Educación y Ciencia y a propuesta de los Departamentos de Educación del Gobierno Vasco, Generalidad de Cataluña, Junta de Galicia, Junta de Andalucía, Generalidad Valenciana y Gobierno de Canarias, por lo que respecta al personal incluido en sus respectivos ambitos de gestión.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Hacer públicas las listas definitivas de personal vario, sin clasificar, que se integra como funcionario de carrera en el Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, grupo B, en situación «a extinguir», en virtud de lo establecido en el Real Decreto 1467/1988, de 2 de diciembre, elaboradas por el Ministerio de Educación y Ciencia y los correspondientes Departamentos de Educación y Ciencia y los correspondientes Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas, según se publica en el anexo I a la presente Orden.

Estas listas se refieren a las situaciones administrativas de los interesados a 8 de diciembre de 1988.

Segundo.—Desestimar las reclamaciones presentadas a las listas provisionales por las personas que en el anexo II se relacionan, por las causas que en el mismo se indican.

Tercero.—Hacer pública en el anexo III, a los únicos efectos económicos previstos en el artículo 2.^o del Real Decreto 1467/1988, de 2 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 8), la relación de personas que, no habiendo sido incluidas en el anexo I de la presente Resolución, por haber superado la edad establecida en la Ley 30/1984 y 37.2 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, en el momento de publicación del Real Decreto de referencia, sí contaba con la edad reglamentaria el 1 de enero de 1988, fecha a la que el mencionado Real Decreto retrotraía los efectos económicos de la clasificación en el regulada. De la misma manera se relaciona en este anexo III al personal que no ha podido ser incluido en el anexo I por haber fallecido en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 8 de diciembre de 1988.

Cuarto.—El personal al que se refiere el apartado primero de la presente Orden se integra en el mencionado Cuerpo en la situación administrativa en la que se halla.

Quinto.—La integración a que se refiere esta Orden se producirá con efectos de 8 de diciembre de 1988, fecha de la entrada en vigor del Real Decreto 1467/1988, sin perjuicio de que sus efectos económicos se retrotraigan al 1 de enero del mismo año, en los términos previstos en el citado Real Decreto.

Sexto.—El reconocimiento de los servicios prestados en la Administración por este personal con anterioridad a su integración como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, en situación «a extinguir», se ajustará a lo establecido en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979), de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública y el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), por el que se dictan normas de aplicación de la citada Ley.

Séptimo.—La jornada de trabajo del personal que se integra en el Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, en situación «a extinguir», será la establecida con carácter general para funcionarios docentes que prestan servicios en los Centros públicos de Enseñanzas Básicas, Medias, Artísticas y de Idiomas.

Octavo.—Por la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia o, en su caso, los órganos competentes de los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas arriba citadas, se procederá a adscribir a este personal a los puestos de trabajo que correspondan de los Centros docentes no universitarios.

Las dotaciones de plantilla del personal a que se refiere la presente Orden que queden vacantes a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 1467/1988, de 2 de diciembre, se consideran amortizadas, con la excepción prevista en la disposición adicional del mismo.

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 1989.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.